



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de Abril, 2019.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Moldes Leónidas J. G.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Dr. Leónidas J. G. Moldes, solicita que se le conceda licencia a fin de asistir a la sesión del Consejo Directivo de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, con sede en esta ciudad, los días 11 de febrero y 18 de marzo del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca, sin formular objeciones.

III. Que corresponde recordar al magistrado lo dispuesto en el artículo 3 del régimen aplicable.

IV. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

SE RESUELVE:

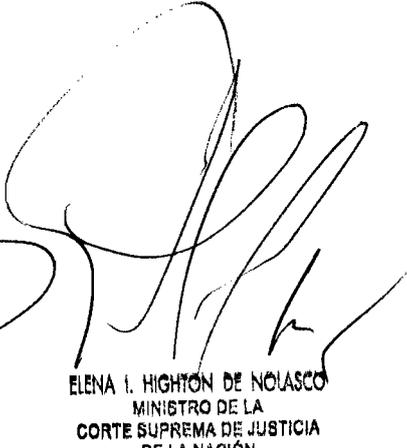
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 11 de febrero y 18 de marzo del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche, Dr. Leónidas J. G. Moldes, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION